

RESOLUCIÓN N°
001027

13 JUN. 2017

“Por medio de la cual se designa como integrante de la Junta Administradora de la Unidad de Salud a la señora Decana de la Facultad de Nutrición y Dietética”

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 1° del Acuerdo del Consejo Superior N°000013 del 28 de noviembre de 2008 “por el cual se definen las condiciones de organización, dirección y funcionamiento de la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico”, establece: “Artículo 1°: La Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico, es una dependencia universitaria adscrita a la Rectoría, con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto es garantizar la seguridad social en salud de los servidores universitarios, y de los pensionados, jubilados y sustitutos (as), directamente y/o mediante contratación de los servicios de salud”.

En su artículo 4°, el Acuerdo Superior dispone: “Artículo 4°: La Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico, tendrá la siguiente estructura administrativa:

- a) Una Junta Administradora.
...”.

Su artículo 5° informa: “Artículo 5°: La Junta Administradora estará conformada de la siguiente manera:

- a) El Rector o su delegado quien la presidirá.
b) El Vicerrector Administrativo, Financiero y de Talento Humano.
c) Un Decano del Área de la Salud designado por la Rectoría.
...”.

De conformidad con los considerandos de la presente Resolución, se designará a la Decana de la Facultad de Nutrición y Dietética, para que asuma la representación que ordena el artículo 5° del Acuerdo Superior N°000013 del 28 de noviembre de 2008, de un Decano del área de la salud en la Junta Administradora de la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese como representante ante la Junta Administradora de la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico a la señora Decana de la Facultad de Nutrición y Dietética Mg. ESPERANZA FLÓREZ FERNÁNDEZ.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, a la Directora de la Unidad de Salud y al Departamento de Gestión del Talento Humano, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los


RAFAELA VOS OBESO
RECTORA (E)

Proyectó: Departamento de Gestión del Talento Humano